

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.465/16

AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA

A N U N C I O

Por acuerdo de ayuntamiento en pleno en sesión ordinaria celebrada en fecha 20 de mayo de 2016, se aprobó la enajenación de los siguientes bienes inmuebles, sitios en:

- Finca sita en Calle Bellotera nº 29 Bis, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación al mejor precio y el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, por plazo de quince días naturales, el anuncio de licitación del contrato de enajenación del bien anteriormente establecido, para seleccionar al comprador del mismo, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de La Horcajada (Ávila).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.
- c) Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de La Horcajada, calle Mayor nº 24, 05695, La Horcajada.

Teléfono/fax: 920364001.

Correo electrónico: ayto.lahorcajada@gmail.com

- d) Fecha límite de obtención de documentación e información: quince días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOP Ávila.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: contrato privado.
- b) Descripción del objeto: venta de bienes inmuebles

3. Forma de adjudicación: mediante procedimiento abierto a la oferta económicamente más ventajosa.

4. Presupuesto base de licitación: 5.370,30 euros.

- Bien inmueble sito en calle Bellotera nº 29 Bis.

5. Presentación de ofertas o solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: las ofertas se presentarán en las dependencias municipales, en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOP de Ávila.

b) Modalidad de presentación: en el modelo normalizado contenido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: dependencias municipales en calle Mayor nº 24, 05695, La Horcajada, Ávila.

6. Apertura de ofertas: dicho acto se celebrará en el lugar, día y hora fijado por resolución de alcaldía que será publicada en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. La mesa de contratación elevará propuesta de adjudicación de los bienes inmuebles al órgano de contratación competente, que resolverá lo que proceda, notificándose a los licitadores en los términos del pliego de condiciones aprobado.

7. Gastos de publicidad: los gastos de publicidad exigidos para la celebración de este contrato serán de cuenta del adjudicatario.

En La Horcajada, a 21 de octubre de 2016.

El Alcalde, *José López García*.